

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0220/97) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura, en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores; transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Urbana. Casa con patio anexo, sita en el pueblo de La Riera, calle Plaçeta, número 7, ante calle Palau Quer, número 7. Mide 99 metros cuadrados, con un patio de 55 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, doña Josefa Bertrán; izquierda, don Juan Espasa; detrás, con una acequia, y al frente, con dicha calle a donde abre puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 1.279, libro 18 de La Riera, folio 113, finca 284, inscripción tercera.

2. Rústica. Toda aquella pieza de tierra, regadío, plantada en su mayor parte de avellanos, sita en término municipal de La Riera, partida denominada Mas de Benet, que consta de dos porciones formando una sola finca; de cabida aproximada 2 cuarteras 8 cuartanes, medida del país, equivalente poco más o menos a 49 áreas 42 centiáreas. Linda: Por oriente, parte con tierras de doña Josefa Castells y parte con don Joaquín Mallafre y esposa; por mediodía, parte con don Juan Fernández y parte con la finca de don Agustín Salvat y doña Isabel García; por poniente, con camino viejo que va a Altafulla y con tierras cañaveras de doña Josefa Castells, y por el norte, con don Carlos Inglés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 1.279, libro 18 de La Riera, folio 119, finca 814, inscripción tercera.

3. Urbana. Un cobertizo o almacén sito en La Riera, calle del Convento, número 17; de cabida 41 metros 80 decímetros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, con doña María Teresa Recasens; por la izquierda, con herederos de doña María Teresa Recasens, y por el frente, con la indicada calle.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 1.279, libro 18 de La Riera, folio 122, finca 936, inscripción segunda.

4. Rústica. Pieza de tierra, regadío, plantada en parte de avellanos, sita en término de La Riera, partida Mas de Benet. De cabida aproximada 31 áreas 71 centiáreas, poco más o menos. Lindante:

Al este, tierras de doña Josefa Castells Homs; sur, con las de don Juan Fernández y un tal don Pedro Salvá; oeste, con las de don Joaquín Mallafre y esposa, y al norte, en parte, con tierras de dicha señora Castells y, en parte, con otra finca de los propios señores don Agustín Salvat y doña Isabel García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 1.279, libro 18, folio 116, finca 304, inscripción tercera.

Tasadas a efectos de la presente en:

Finca número 284: 4.620.000 pesetas.

Finca número 814: 2.316.000 pesetas.

Finca número 836: 418.000 pesetas.

Finca número 304: 1.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 14 de mayo de 1998.—La Juez, María Eulalia Blat Peris.—El Secretario judicial.—37.053.

EL VENDRELL

Edicto

Doña María Eulalia Blat Peris, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0303/97-civil, promovidos por «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», contra «Salvado Bigorra, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 16 de septiembre de 1998; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de octubre de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0303/97) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la

tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores; y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 2-A. Local-almacén situado en la planta baja de la casa en Torredembarra, calle Tarragona, que constituye la fase A del edificio formado por fases A y B, que tiene su entrada por la calle Tarragona; consta de una sola nave y tiene una superficie de 76 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Tarragona, en línea 9,60 metros, con dicha calle; a la derecha entrando, en línea 7,48 metros, con calle en proyecto, y a la izquierda, y al fondo, con resto de finca de que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 958, libro 214, folio 7, finca 13.994. Destacar que la referida hipoteca fue ya inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra.

Tasada, a efectos de la presente, en 10.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 14 de mayo de 1998.—La Juez, María Eulalia Blat Peris.—El Secretario judicial.—36.546.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Blanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 555/1993, promovidos a instancias de Caja de Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Segade Pujol Nieto, Sociedad Anónima» y don José María Pujol Palou, en trámite de vía de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Una cuarta parte de la finca registral 33.723. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, obrante el folio 136, del tomo 2.381 del archivo, libro 370.

2. Una octava parte de la finca registral 15.649. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, obrante el folio 1, del tomo 2.215 del archivo, libro 227 de Barcelona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Terreres, número 34, 1.º, de esta ciudad y hora de las diez, el día 14 de septiembre de 1998, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas. Finca número 33.723: Una cuarta parte indivisa, 19.289.375 pesetas. Finca número 15.649: Una octava parte indivisa, 2.859.375 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 50 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad,